

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS  
SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

“Remuneración a Productores Afectados por Inclemencias Climáticas y Gastos Incurridos”

Las transferencias de recursos deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

El monto aprobado por el Artículo 1º de la presente medida podrá girarse en una única etapa a solicitud del organismo ejecutor una vez que el mismo de cumplimiento a lo requerido en el Artículo 3º de la medida que acompaña el presente Anexo.

Se establecen como medios de verificación contables y técnicos:

En lo que se refiere a los gastos operativos ejecutados, no queda explícita su aplicación propia a las actividades previstas en el Subcomponente o si los mismos se corresponden con el mantenimiento total de la operatoria de la institución, por lo que se recomienda que en oportunidad de futuras constataciones en sede del organismo ejecutor, se solicite aclaraciones y detalles de su imputación contable, a fin de evitar superposiciones de gastos con otros Subcomponentes (nómina de personal contratado, copia del contrato, constancia de inscripción ante la A.F.I.P., por el pago de honorarios, documentación respaldatoria de la forma de cancelación). Respecto de las compras y gastos, extractos bancarios que reflejen los débitos efectuados.

En lo que respecta a beneficio a productores, se constatará lo percibido por ellos con el listado adjuntado al Informe Técnico N º 67/20 complementario I, registrado como Informe Gráfico Nº IF-2021-13551321-APN-SSA#MAGYP, el estado de las chapas de galpones y si los propietarios pudieron cambiarlos por chapas de zinc o no.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descripta en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-83658964- -APN-DGD#MAGYP\_ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.